

NOMINA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA COLUMBIA S. A.

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

Registro Único
de Contribuyentes No

0990036004001

3011-55

Número del Expediente

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL SOCIAL \$

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)			TOTAL (a-b)
								ORDINARIAS	PREFERIDAS	Total (b)	
								Nº Accs.	Total (a)	Nº Accs.	

1	Carlos Trujillo Calisto	0900820598	Ecuatoriana				Ecuador	6 A	30.000		30.000.00
2	Carlos Trujillo Calisto	0900820598	Ecuatoriana				Ecuador	178 B	8.900.000		8.900.000.00
3	Erik Sonne Bolek	0900053901	Ecuatoriana				Ecuador	1 A	5.000		5.000.00
4	Carlos Luis Trujillo F.C.	0904939832	Ecuatoriana				Ecuador	1 A	5.000		5.000.00
5	Hidros. José V. Trujillo F.C.	-	Ecuatoriana				Ecuador	1 A	5.000		5.000.00
6	José V. Ordeñana Trujillo	0900825670	Ecuatoriana				Ecuador	1 A	5.000		5.000.00
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											

SUMAN								8'950.000		8'950.000.00
-------	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--------------

Certifico que la información es correcta

NOTAS:

- a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.
- b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.
- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- CL Para uso de la Superintendencia.

Guayaquil, Abril 23 de 1.984

LUGAR Y FECHA

Luís Salas

(1) REPRESENTANTE LEGAL